

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección N.º 0048-15-EP, presentada por Sara María Tobar Narváez y Walter Fabián Ortiz Tobar en contra de la sentencia de 26 de noviembre de 2014, dictada por la Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia del Azuay, dentro del juicio ejecutivo Nro. 2432-14; 319-2014, seguido por Rosa Matilde Guerrero Orellana, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., enero 13 de 2015



Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/djm